

PODER

La Compañía COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA, LTDA., sociedad colombiana, identificada con número de identificación tributaria 830.078.515-8, representada por WILLIAM ORLANDO RAMÍREZ COBOS, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía número 79.055.178, por este medio otorga poder a favor de la empresa ESCROWADM S.A. (RUC 1791902912001) para que esta, en su calidad de mandataria, pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.

Por medio de este instrumento también queda expresamente derogado el poder que en su momento la empresa otorgó en favor del ciudadano Agustín Acosta Cárdenas,

Firma



WILLIAM ORLANDO RAMÍREZ COBOS

C.C. 79.055.178

Representante Legal

Se autoriza de conformidad con el artículo 12 del decreto 2148 de 1983 y procede con respecto a la Biometría como lo ordena el artículo 3° de la Resolución 6467 del 11 de junio de 2015 que autoriza la toma de firmas registradas o tomadas fuera del despacho sin que medie verificación contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil

16 NOTARÍA DIECISEIS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Notaría DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL, RECONOCIMIENTO DE TEXTO, FIRMA Y HUELLA

Del Circuito de Bogotá
Ante mí, JORGE ORLANDO BARRIOS GUERRERO NOTARIO 16 (E) DE BOGOTÁ D.C., Compareció:

WILLIAM ORLANDO RAMÍREZ COBOS

Quien se identificó con: C.C. 79055178

y presentó personalmente este escrito dirigido a: y además declaró que la firma y la huella que aparecen en el mismo son suyas y que el contenido es cierto. De conformidad con el Art 68 del Decreto Ley 960 de 1970.

Verifique los datos en:
www.notariaenlinea.com
RXF8UXPIO42G2B6GT



5geffd5tcre5cedg

WHT

Bogotá D.C. 24/07/2019 a las 3:36:09 p. m.

JORGE ORLANDO BARRIOS GUERRERO
NOTARIO 16 (E) DE BOGOTÁ D.C.

FIRMA:



[Handwritten signature and fingerprint]





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

BARRIOS GUERRERO JORGE ORLANDO

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO ENCARGADO

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

NOTARIAS DE BOGOTA

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 7/25/2019 14:41:12 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2THZ144119283
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA, LTDA. //
(Name of the holder of document: ESCROWADM S.A.
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006855411

Expedido (mm/dd/aaaa): 07/24/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

